



CONGRESO PEDAGÓGICO

LEY 23.111

ARTICULO 1º

RESOLUCION N° 152

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 29.505/87



BUENOS AIRES, 19 OCT. 1987

VISTO la solicitud interpuesta por el señor Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación para utilizar CUATRO (4) aulas del LICEO NACIONAL N° 1 "JOSE FIGUEROA ALCORTA" de esta CAPITAL de lunes a viernes de 18 y 30 a 24 destinadas al funcionamiento del INSTITUTO NACIONAL de TIEMPO LIBRE y RECREACION; y

CONSIDERANDO:

Que no existe objeción que formular a lo solicitado atento a que en el horario requerido la actividad del LICEO NACIONAL N° 1 "JOSE FIGUEROA ALCORTA" es mínima o nula.

Que razones de buena política educativa indican la conveniencia de acceder a lo pedido.

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que el INSTITUTO NACIONAL de TIEMPO LIBRE y RECREACION, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, desarrolle sus actividades de lunes a viernes, de 18 y 30 a 24, en CUATRO

1/..



CONGRESO PEDAGÓGICO  
LEY 23.114  
PARTICIPE



Ministerio de Educación y Justicia  
••/1

Expte. N° 29.505/87

(4) aulas del local escolar del LICEO NACIONAL N° 1 "JOSE FI  
GUEROA ALCORTA" de esta CAPITAL.

ARTICULO 2º.- Establecer que el citado Instituto podrá dis-  
poner de los ambientes necesarios para la actividad del per-  
sonal directivo, docente y administrativo en forma propor-/  
cional al número de los mismos, como así también de las ins-  
talaciones sanitarias.

ARTICULO 3º.- Por cuerda separada deberá establecerse el /  
contrato que asegure los servicios generales de limpieza y  
mantenimiento de las instalaciones cuyo uso se comparta, co-  
mo asimismo el pago proporcional de teléfono, corriente e-/  
léctrica y gas.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución tendrá vigencia hasta  
el 31 de diciembre de 1987.

ARTICULO 5º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

S.E.P.

DIRECCIÓN  
*J. F. SABATO*

*Alvarez*

*JCS*  
JORGE F. SABATO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA